



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065-2025-CONCYTEC-P

Lima, 11 de junio de 2025

VISTOS: La Carta S/N de fecha 04 de junio de 2025, presentada por el servidor Frank Alexis Carmona Morante, y el Proveído N° D000869-2025-CONCYTEC-P; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, con Resolución de Presidencia N° 064-2024-CONCYTEC-P, de fecha 24 de junio de 2024, se designó, a partir del 25 de junio de 2024, al señor Frank Alexis Carmona Morante, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 04 de junio de 2025, el servidor Frank Alexis Carmona Morante, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 064-2024-CONCYTEC-P. Asimismo, adjunta el Proveído N° D000869-2025-CONCYTEC-P del Presidente del CONCYTEC que acepta lo solicitado;

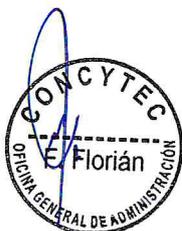
Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 12 de junio de 2025, la renuncia presentada por el servidor Frank Alexis Carmona Morante, al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, considerando como último día de labores en dicho puesto el 11 de junio de 2025, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados, conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación al servidor descrito en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, para su conocimiento y acciones correspondientes.



Artículo 3.- Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC publique la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC <http://www.gob.pe/concytec>.




Regístrese y comuníquese.

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

